

**JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍA
EXPERIMENTAL YACHAY**

**CONVOCATORIA A ELECCIONES DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES AL CONSEJO
SUPERIOR UNIVERSITARIO**

La Junta Electoral en cumplimiento de la Resolución JE-SE-01 No. 02-2020, y al amparo de lo dispuesto en la letra d) del artículo 75 del Estatuto Universitario, en concordancia con los artículos 10, 41, 42 y 43 del Reglamento de Elecciones la Junta Electoral de la UITEY.

CONVOCA

Al estamento de Estudiantes, para elegir sus representantes al Consejo Superior Universitario, bajo las siguientes consideraciones:

1. Las elecciones se realizarán de manera virtual a través de la plataforma de votación telemática, el 10 de noviembre de 2021, desde las 09:00 hasta las 17:00, de conformidad a lo que determina la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Elecciones para Rector, Vicerrector Académico/Canciller, representantes al Consejo Superior Universitario; Delegados a la Asamblea del Sistema de Educación Superior y Referendo de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.
2. De acuerdo con el artículo 42 del Reglamento de Elecciones, se dispone:
 - a) El periodo para inscripción de candidaturas; se establece desde el día 05 de octubre de 2021 hasta las 17h30 del día 19 de octubre de 2021.
 - b) Las inscripciones se las receptorán en el correo electrónico juntaelectoral@yachaytech.edu.ec en el caso de que los documentos se encuentren firmados con firmas electrónicas y en el campus Universitario en el caso de que los documentos se encuentren firmados en forma física, en las oficinas de la Secretaría de la Junta Electoral de la UITEY ubicada en la Coordinación Jurídica.
 - c) La presentación de aclaraciones, modificaciones o impugnaciones a las candidaturas; se establece el día 25 de octubre de 2021 desde las 08h00 hasta las 18h00 del mismo día.
 - d) La publicación de candidaturas calificadas; se hará el día 28 de octubre de 2021.
 - e) La campaña electoral iniciará a las 00:00 del día 29 de octubre de 2021 y culminará a las 24h00 del día 05 de noviembre de 2021.
3. Mediante voto individual, libre, obligatorio y secreto, se elegirán:

Un/a representante de los estudiantes.

Los representantes principales de los estudiantes al CSU constarán con sus respectivos alternos.

4. Para ser candidatos/as en representación de los estudiantes, se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 26 del Reglamento de Elecciones para Rector, Vicerrector Académico/Canciller, representantes al Consejo Superior Universitario; Delegados a la Asamblea del Sistema de Educación Superior y Referendo de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

5. Los representantes de los estudiantes y de los servidores y trabajadores, ejercerán sus funciones durante el tiempo que consta en el artículo 76 del Estatuto e iniciarán sus actividades una vez que se haya elegido todos los representantes al Consejo Superior Universitario, de conformidad a la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Elecciones para Rector, Vicerrector Académico/Canciller, Representantes al Consejo Superior Universitario; Delegados a la Asamblea del Sistema de Educación Superior y Referendo de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay.

6. De conformidad con el Reglamento de Elecciones para Rector, Vicerrector Académico/Canciller, representantes al Consejo Superior Universitario; Delegados a la Asamblea del Sistema de Educación Superior y Referendo de la Universidad de Investigación de Tecnología Experimental Yachay, se considerarán electores: a) Los/as estudiantes legalmente matriculados en la UITEY.

7. En la elaboración de listas de candidatos a representantes al CSU se cumplirá con la equidad de género, de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador; Art. 18, letras d) e i) de la LOES; tercer inciso del Art 76 del Estatuto Universitario, políticas y prácticas de acción afirmativa de la UITEY;

8. La inscripción de candidaturas se realizará mediante oficio dirigido a la Presidenta de la Junta Electoral, anexando la aceptación de los correspondientes candidatos principal y suplente; además, deberá contener: nombres y apellidos completos, correos electrónicos, números de teléfono del candidato principal y su alterno y una fotografía actualizada, a color, tamaño carné de cada candidato o candidata; y,

9. La organización, promoción, ejecución y proclamación de resultados del proceso eleccionario, estará a cargo de la Junta Electoral.

Dado en San Miguel de Urucuquí a los 22 días del mes de septiembre de 2021.

JUNTA ELECTORAL UITEY